RESOLUCIÓN STP Nº 118 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 01: SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SE ADJUDICA EL LOTE 02: SERVICIOS DE HOTELERÍA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y HOTELERÍA PARA LA STP" – 2da CONVOCATORIA - ID Nº 300902, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 15 de marzo de 2016

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación para "Servicios de Ceremonial y Hotelería para la STP" – 2da Convocatoria - ID Nº 300902, que afecta al Objeto de Gasto 280 (Otros Servicios en General); y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto Nº 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta Nº 02 de fecha 10 de marzo de 2016, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para "Servicios de Ceremonial y Hotelería para la STP" – 2da Convocatoria - ID Nº 300902, a ser afectada al Objeto de Gasto 280, recomendó declarar desierto el LOTE 01: Servicios de Ceremonial y la adjudicación del LOTE 02: Servicios de Hotelería, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016.

El Dictamen STP/DAJ Nº 41/2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución STP, por la cual se declara desierto el Lote 01 – Servicios de Ceremonial y se adjudica el Lote Nº 02 – Servicios de Hotelería del llamado a LCO Nº 01/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y HOTELERÍA PARA LA STP – 2DA. CONVOCATORIA" ID Nº 300902, debido a que el procedimiento se adecua a las normativas legales vigentes que rigen la materia, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad".

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – GABINETE

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP N° 40 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 01: SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SE ADJUDICA EL LOTE 02: SERVICIOS DE HOTELERÍA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y HOTELERÍA PARA LA STP" – 2da CONVOCATORIA - ID N° 300902, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

La Resolución STP N° 69/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 "Por la cual se autoriza al Jefe de Gabinete del Ministro a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar desierto el Lote 01 - Servicios de Ceremonial**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De contrataciones Públicas" el cual establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:..... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante...".

Art. 2° **Adjudicar el Lote 02 - Servicios de Hotelería,** a la empresa oferente **SENSICRED S.A.** por un monto total de oferta de **Gs. 16.640.000** (Guaraníes diez y seis millones seiscientos cuarenta mil), por la modalidad de **Contrato Abierto,** por un **Monto Máximo** de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un Monto Mínimo** de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones),** por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SECRETARIA TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – GABINETE

EDGAR CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Jefe de Gabinete del Ministro

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 118 /2016
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LCO Nº 01/2016 "Servicios de Ceremonial y Hotelería para la STP - 2da Convocatoria" - ID Nº 300902

LOTE 2 - SERVICIOS DE HOTELERÍA PARA LA STP – ID: 300902						SENSICRED S.A.
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1-	90151802-031	Servicio de Salón de Convenciones	EVENTO	UNIDAD	1	1.000.000
2-	90151802-031	Servicio de Salón de Convenciones	EVENTO	UNIDAD	1	2.900.000
3-	90151802-040	Servicio de Equipo Audiovisual	EVENTO	UNIDAD	1	1.600.000
4-	90151802-031	Servicios Varios	EVENTO	UNIDAD	1	500.000
5-	90151603-039	Servicio de Refrigerio 1	PERSONA	UNIDAD	1	100.000
6-	90101603-039	Servicio de Refrigerio 2	PERSONA	UNIDAD	1	80.000
7-	90101603-039	Servicio de Refrigerio 3	PERSONA	UNIDAD	1	50.000
8-	90101603-999	Servicio de Almuerzo	PERSONA	UNIDAD	1	230.000
9-	90101603-999	Servicio de Cena	PERSONA	UNIDAD	1	230.000
10-	90111501-001	Alojamiento Single - Hotel 3 Estrellas	PERSONA	UNIDAD	1	800.000
11-	90111501-001	Alojamiento Doble- Hotel 3 Estrellas	PERSONA	UNIDAD	1	900.000
12-	90111501-001	Alojamiento Suite de Lujo- Hotel 3 Estrellas	PERSONA	UNIDAD	1	950.000
13-	90111501-001	Alojamiento Single - Hotel 4 Estrellas	PERSONA	UNIDAD	1	1.000.000
14-	90111501-001	Alojamiento Doble- Hotel 4 Estrellas	PERSONA	UNIDAD	1	1.200.000
15-	90111501-001	Alojamiento Suite de Lujo- Hotel 4 Estrellas	DÍA/ PERNOCTE	UNIDAD	1	1.400.000
16-	90111501-001	Servicio de Hospedaje y/o alojamiento en Suite single o doble estándar - Hotel 5 Estrellas	DÍA/ PERNOCTE	UNIDAD	1	1.700.000
17-	90111501-001	Servicio de Hospedaje y/o alojamiento en Suite de Lujo - Hotel 5 Estrellas	DÍA/ PERNOCTE	UNIDAD	1	2.000.000
					PRECIO TOTAL UNITARIO	16.640.000

La modalidad del Contrato será Abierto: Lote 02 - Servicios de Hotelería
Monto Máximo: G 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta millones).
Monto Mínimo: G 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco millones).

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE